



SUBSECRETARIA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
MBV / GAC / KVC / CMC
E8199/2014



AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO DIRECTO Y CONTRATACIÓN QUE INDICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN LA LETRA "d)", DEL ARTÍCULO 8, DE LA LEY Nº 19.886, Y APRUEBA PAGO A LA ESCUELA SUPERIOR DE ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS, POR CURSO DE CAPACITACIÓN "IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA DOCUMENTOS SEGÚN ISO 30300/30301".

SANTIAGO, 14 Octubre 2014

EXENTA Nº **271**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Exenta Nº 107, de 2014, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 264, de 2014, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del sector público para el año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo requerido por la Unidad de Capacitación, es necesario inscribir al curso "Implantación de un Sistema de Gestión para Documentos según ISO 30300/30301" a la funcionaria María Cecilia Sánchez González, con el objeto de que desarrolle, complemente, perfeccione y/o actualice los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de su cargo.

Que, el curso solicitado se encuentra dentro del Plan de Capacitación 2014, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 605, de fecha 30 de diciembre de 2013.

Que, las características especiales del curso en cuanto a su programa, contenidos, materia; su pertinencia en relación a los fines y objetivos de la Secretaría y Administración del Ministerio de Hacienda y a la función que desempeña la señalada funcionaria, la fecha y horario de realización, así como el lugar y modalidad en que se desarrolla (presencial y a distancia), hacen que el organismo de capacitación "Escuela Superior de Archivística y Gestión de Documentos", sea para los efectos del artículo Nº8, letra d) de la ley 19.886 y el artículo Nº10, Nº4 de su Reglamento, Proveedor Único. Dado que no existen en el mercado otros proveedores que ofrezcan cursos en idénticas condiciones que las que ofrece este proveedor, que son las que precisamente requiere ésta Subsecretaría.

Que, el Artículo 8, de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003, en su letra "d)", señala; "en el caso de existir un solo proveedor que proporcione el servicio, procede la contratación, a través de la contratación directa", siendo este el caso.

Que, de acuerdo al procedimiento seguido, en atención a lo dispuesto en el Artículo 8, letra "d)", de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003 y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, como se señala en el Artículo 6, inciso 2º, de la ley antes señalada, se ha resguardado el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.



Que, de acuerdo a lo que establece el Artículo 8, de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, N° 19.886, de 2003, las resoluciones fundadas que autoricen el trato directo deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

RESUELVO:

1.- Autorízase la procedencia del trato directo para contratar el curso en la Escuela Superior de Archivística y Gestión de Documentos, fundamento de la presente Resolución, por las razones señaladas en la parte considerativa.

2.- Autorízase la capacitación y pago a la **ESCUELA SUPERIOR DE ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS**, por la suma total de €580.- (Quinientos ochenta euros), exentos de impuesto.

3.- Impútese el gasto antes indicado, al **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 "Cursos de Capacitación"**, del Presupuesto vigente para el año 2014, cuyo centro de costos es Depto. Administrativo, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden de Sr. Subsecretario de Hacienda



GRACIELA ÁVALOS CASTRO

Directora de Administración de Finanzas
Subsecretaría de Hacienda

Distribución:

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Capacitación.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad de Recursos Humanos.

